

**Ministerio de Defensa Nacional**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2025-3-4-0000894

Montevideo,

05 AGO. 2025

VISTO: las actuaciones por las cuales el Comando General del Ejército solicita que se autorice el ingreso al territorio nacional de efectivos militares de la República Federativa de Brasil y de la República Argentina, a los efectos de participar en la conmemoración del 200º Aniversario de la Declaratoria de la Independencia de nuestro país, a llevarse a cabo el 25 de agosto de 2025, en las ciudades de Artigas, Melo, Rivera y Salto;

CONSIDERANDO: I) que las delegaciones visitantes se trasladarán sin armamento, en el marco de las actividades de relacionamiento que realiza el Ejército Nacional con los países vecinos, con el fin de continuar estrechando los lazos de amistad existentes en el ámbito regional;

II) que la autorización solicitada se otorga al solo efecto de rendir honores durante los citados actos conmemorativos, regresando las delegaciones a sus respectivas ciudades de asiento, una vez finalizadas las actividades programadas;

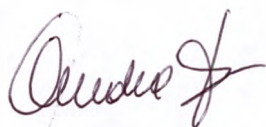
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Departamento Jurídico - Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el numeral 11) del artículo 85 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

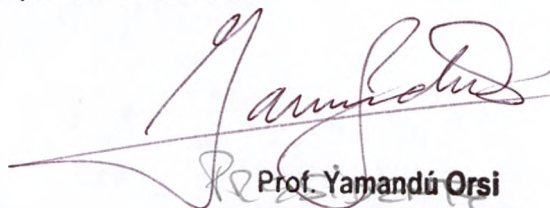
1º. Autorízase el ingreso al territorio nacional de efectivos militares de la República Federativa de Brasil y de la República Argentina, el día 25 de agosto de 2025, sin armamento y a los efectos de rendir honores en la conmemoración del 200º Aniversario de la Declaratoria de la Independencia de nuestro país, a llevarse a cabo en las ciudades de Artigas, Melo, Rivera y Salto, de acuerdo al siguiente detalle: la delegación brasileña estará integrada por un total de 160 (ciento sesenta) efectivos, de los cuales 34 (treinta y cuatro) corresponden al 5º

Regimiento de Caballería Mecanizada, con asiento en la ciudad de Quaraí, quienes concurrirán a la ciudad de Artigas, 30 (treinta) efectivos del 12º Regimiento de Caballería Mecanizada, con asiento en la ciudad de Yaguarón, quienes concurrirán a la ciudad de Melo, 64 (sesenta y cuatro) efectivos del 7º Regimiento de Caballería Mecanizada y 32 (treinta y dos) efectivos de la 2ª Brigada Antiaérea, con asiento en la ciudad de Santana do Livramento, quienes concurrirán a la ciudad de Rivera; la delegación argentina estará integrada por un total de 61 (sesenta y un) efectivos, del Regimiento de Caballería Tanques Nº 6, con asiento en la ciudad de Concordia, quienes concurrirán a la ciudad de Salto, regresando las delegaciones a su respectivas ciudades de asiento el mismo día, una vez finalizadas las actividades programadas.

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase al Comando General del Ejército para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.



SANDRA LAZO



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



VALERIA CSUKASI



CARLOS NEGRO